

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Universidad de Cádiz, por la que se anula la Resolución de 5 de octubre de 2013, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios.

Con fecha 17 de octubre de 2013 se recibe en la Universidad de Cádiz requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas contra Resolución de 5 de octubre de 2013, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOE de 14 de octubre de 2013, BOJA de 23 de octubre de 2013).

Formuladas alegaciones al requerimiento, y una vez examinada la respuesta a las mismas, este Rectorado resuelve:

Primero. Anular la Resolución de 5 de octubre de 2013, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOE de 14 de octubre de 2013, BOJA de 23 de octubre de 2013), dejándola sin efecto.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículo 13.a) en relación con el artículo 8, de la Ley 29/1998, citada.

Cádiz, 3 de diciembre de 2013.- El Rector, P.D. (Resolución de 27.9.2013), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.